

CONSTANCIA DE FIJACION EN LISTA DE TRASLADO

Neiva, 11 de abril de 2024: Se fija en Lista de Traslado la liquidación del crédito presentada por el apoderado ejecutante, (Art. 110 del C.G.P.), para efectos del traslado a la contraparte por el lapso de 3 días, conforme Art. 446 C.G.P., los que comenzaran a correr a partir del día 12 de abril/2024.

MARIA M VELASQUEZ CASTRO
Secretaria

Rad. 2017-00138